LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-182-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA TANQUE COLAPSABLE CON CAPACIDAD PARA 37.000 LTS O 10.000 GALONES PARA LOS EQUIPOS WATER BUCKET DEL BAAV3"

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, tiene su sede en la NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19, VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ.

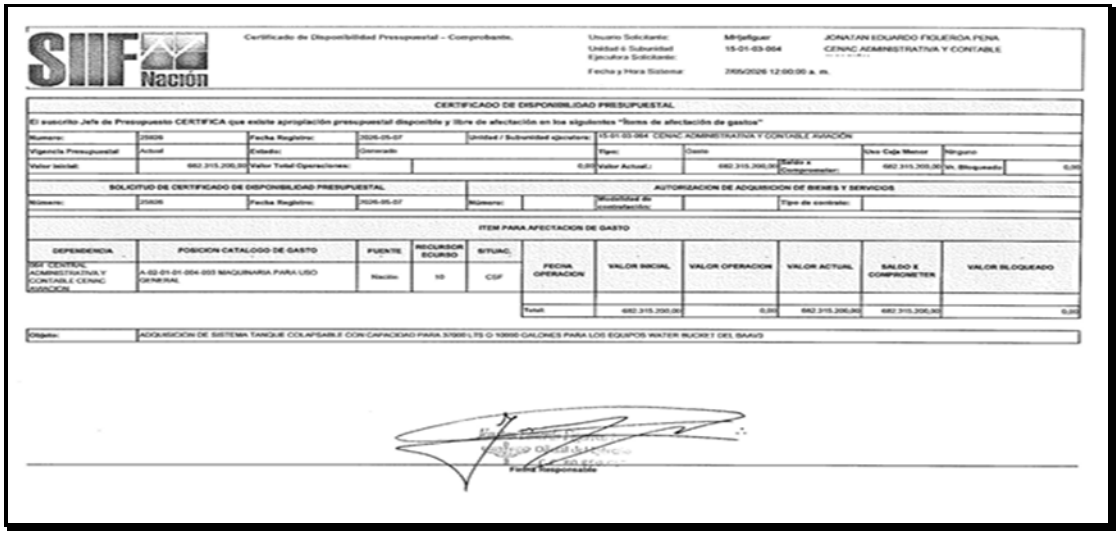
1. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, o en LA NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19 VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ y en el correo electrónico contractualaviacion@cenac.mil.co.

2. El objeto del proceso de contratación es: **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA TANQUE COLAPSABLE CON CAPACIDAD PARA 37.000 LTS O 10.000 GALONES PARA LOS EQUIPOS WATER BUCKET DEL BAAV3",** el objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS MCTE ($ 682.315.200,00)**, respaldado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No.25926 de fecha 2026-05-07 rubro A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO
02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BAAV3	$ 682.315.200,00
TOTAL				**$ 682.315.200,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL C.D.P.


SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
SEC CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Recibo	10	CSF						

Objeto: ADQUISICIÓN DE SISTEMA TANQUE COLAPSABLE CON CAPACIDAD PARA 37000 LTS O 10000 GALONES PARA LOS EQUIPOS WATER BUCKET DEL BAAV3

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC HASTA EL TERCER NIVEL

Clasificación UNSPSC

De acuerdo a lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Circular Única Externa: "*La clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública";* por lo tanto, no son un requisito a evaluar.

Para el presente proceso se establece el (los) siguiente(s) códigos de Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC 46191600 Clase : Equipo contra incendios

4. La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** regulada por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los cuales rezan:

Ley 1150 de 2007:

*"Articulo 2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada,** concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…)
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
(…)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

… Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. …".

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía, establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. ***Procedimiento para la selección de menor cuantía.*** *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lohará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*
(…)"

5. El plazo de ejecución para el presente contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2° de la Ley 1150 del 2007 **hasta el 07 de diciembre de 2026.**

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito.

Para la ejecución se requiere:

a. La aprobación de la garantía por el MDN -EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, ordenador del gasto.

b. Realización del registro presupuestal.

c. La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo

41 de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-182-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA TANQUE COLAPSABLE CON CAPACIDAD PARA 37.000 LTS O 10.000 GALONES PARA LOS EQUIPOS WATER BUCKET DEL BAAV3",** será conforme al cronograma previsto en la plataforma SECOP II; así:



Las ofertas deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co,

"EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II SE DEBE SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ESTOS CASOS"

7. De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE-EICP-MA-07 V:02 de 08/11/2024.

Documentos del Ministerio de Comercio para la verificación del valor de los umbrales:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	NO
	México (*)	SI	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	SI	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI

	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	NO
Israel		SI	SI	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y/o servicios colombianos.

Se aclara que, la Entidad dará a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial; por lo que, para a efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente pueda citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional.

Acuerdo Comercial		**Plazo general**	**Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**	**Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones**
Alianza Pacífico	Chile	30 días	10 días	10 días
	México			
	Perú			
Canadá		40 días	10 días	10 días
Chile		10 días	10 días	10 días
Corea		40 días	13 días	10 días
Costa Rica		40 días	10 días	10 días
Estados AELC*		40 días	10 días	10 días
Estados Unidos		40 días	10 días	10 días
México		40 días	N/A	25 días
Triángulo Norte	El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
	Guatemala			

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Honduras			
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
Reino Unido e Irlanda del Norte	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Comunidad Andina de Naciones	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

* Estados AELC incluye Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

CONCLUSIONES

Nota 1: Se aclara que para efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente podrá citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, diligenciando el Formulario, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

8. INFORMACIÓN PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de contratación **NO** es susceptible de limitación a MiPymes nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

> *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
> *(…)*
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (…)"*

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, para la limitación a MiPymes; en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso es de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS MCTE ($ 682.315.200,00),** valor que supera el umbral de limitación que es:

Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes (2026)

Valor Umbral | $ 511.708.497

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Vigente hasta 31 de diciembre de 2026

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

NOTA: EL PRESENTE PROCESO NO PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES, POR CUANTO EL PRESUPUESTO ASIGNADO SUPERA EL UMBRAL PARA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

9. En el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-182-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA TANQUE COLAPSABLE CON CAPACIDAD PARA 37.000 LTS O 10.000 GALONES PARA LOS EQUIPOS WATER BUCKET DEL BAAV3",** podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, quienes deberán manifestar interés para participar conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma del SECOP II. Los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

9.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMULARIO
- ✓ AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO (Cuando aplique)
- ✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✓ VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- ✓ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
- ✓ CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- ✓ CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ✓ CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT - ACTUALIZADO)
- ✓ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES"
- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL "FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"
- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO"
- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"
- ✓ FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
- ✓ VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
- ✓ VERIFICACIÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM
- ✓ DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO- FORMULARIO (Cuando aplique)
- ✓ VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES) PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
- ✓ FORMULARIO CRITERIOS DE DESEMPATE - LEY 2069 DE 2020

9.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN:

- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- ✓ VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ✓ GARANTÍA TÉCNICA
- ✓ TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
- ✓ PONDERACIÓN DE TÉCNICA Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA
- ✓ FORMULARIO DE LA EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

9.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:

AL OFERENTE:

- ✓ RUP- INDICADORES FINANCIEROS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL O ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN CORRESPONDA
- ✓ FORMULARIO APLICACIÓN DEL IVA

AL ADJUDICATARIO:

- ✓ FORMULARIO PARA EL SIIF
- ✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA
- ✓ RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

10. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

11. El siguiente es el cronograma del proceso de Contratación:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/07/2026 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	28/07/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	4/08/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/08/2026 18:30 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	11/08/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/08/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés	13/08/2026 5:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/08/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/08/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	19/08/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	21/08/2026 10:00 *
Apertura de Ofertas	21/08/2026 10:02 *
Informe de presentación de Ofertas	21/08/2026 10:10 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/08/2026 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	31/08/2026 19:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	03/09/2026 07:00 *
Firma del Contrato	04/09/2026 07:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	08/09/2026 05:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	09/09/2026 07:00 *
Plazo de validez de las ofertas	120 * Días *

Nota 1: En cumplimiento de las "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente" previstas en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, emitida por parte de la Presidencia de la República de Colombia, para para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que a letra dice:

(…) 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. (subrayado, fuera del texto original)

Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a afectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública. (…)

En esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, el oferente está en la obligación de remitir mediante la plataforma del SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

12. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

13. Los interesados pueden consultar los documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-182-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA TANQUE COLAPSABLE CON CAPACIDAD PARA 37.000 LTS O 10.000 GALONES PARA LOS EQUIPOS WATER BUCKET DEL BAAV3"**, www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: **ABG. SINDY LORENA NIETO BEDOYA**
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÓN